

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL USME

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

Diana Patricia Arboleda Ramírez
Director(a) Regional Bogotá

Sonia Torres Higuera
Coordinador(a) Centro Zonal Usme

Bogotá 14 de mayo de 2019



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL USME

Agenda:

1. Apertura
 - 1.1 Registro de asistentes
 - 1.2 Intervención SI99
 - 1.3 Himno Nacional de Colombia
 - 1.4 Himno de Bogotá
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Usme – caracterización
 - 5.1 Historia de vida e intervención musical
6. Protección
7. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
 - 7.1 Obra de teatro (CREA)
8. Maltrato infantil
9. Intervención equipo interdisciplinario DEFENSORIA y preguntas
10. Receso
9. Canales y medios para atención a la ciudadanía
10. Línea anticorrupción y página web
11. Evaluación de la Mesa Pública
12. Compromisos adquiridos
13. Cierre



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF-CENTRO ZONAL USME

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

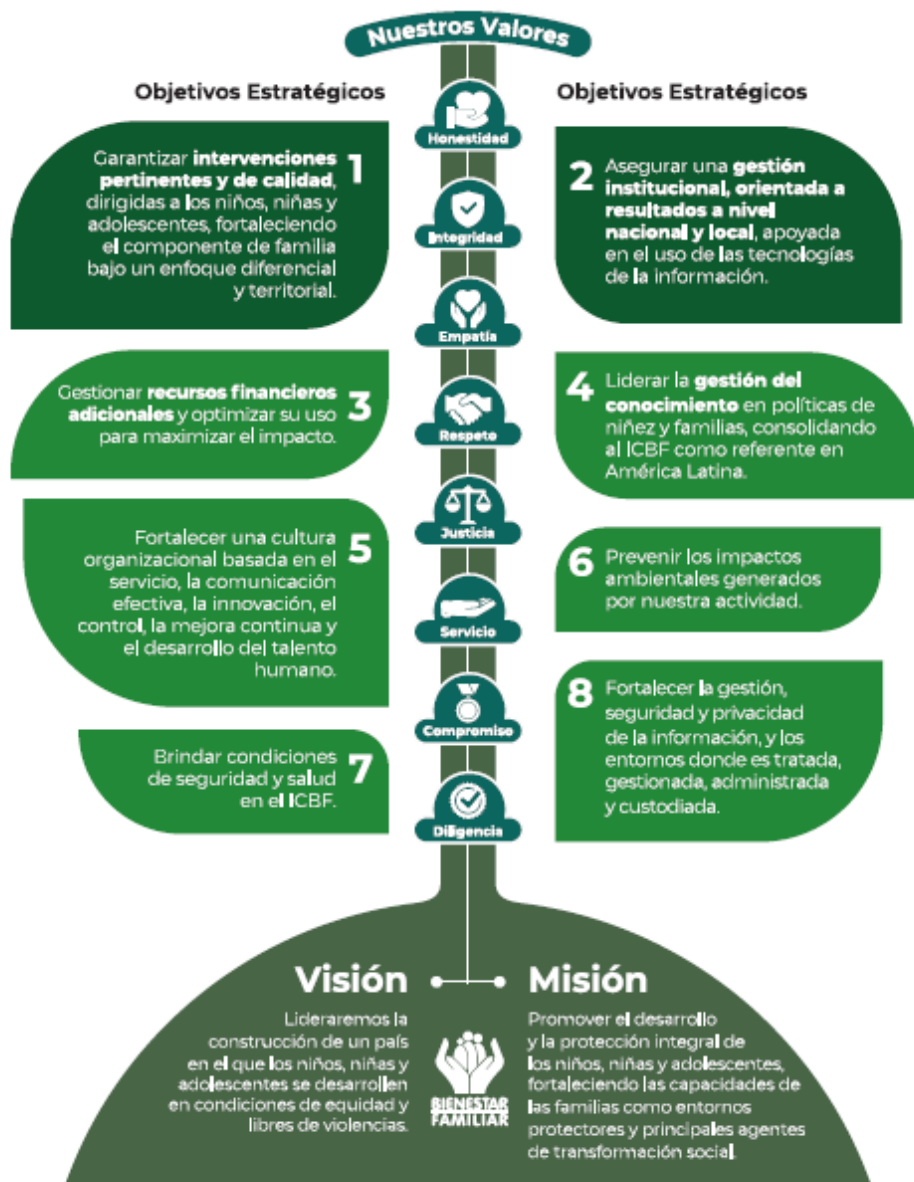


El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



CENTRO ZONAL USME



Municipios de influencia	Localidad quinta de USME	
Funcionarios	Dic - 2018	Abril - 2019
Personal de Planta	39	12
Contratistas	8	4
Vacantes los aspirantes ingresan por concurso del	0	0

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	48.991	176.774	225.765



CONTEXTO CENTRO ZONAL USME

- Población urbano-rural .
 - alcalde
 - personero
- comisarios de familia .
- Coordinador casa de Justicia

Político



- Condiciones de vida
- Percepción de pobreza .
- Pobreza multidimensional

Económico



- Educación
- Salud
- Ambiente
- Seguridad y convivencia
- Cultura

Social



- Estructura ecológica principal
- Área verde
- Arbolado urbano
- Calidad de aire
- Demanda de agua
- Condiciones ambientales

Ambiental



- Eventos culturales locales
- Cultura, Recreación y Deportes

Cultural



LOCALIDAD USME

INDICADORES DEMOGRÁFICOS



342.940 Población 2018
119.713 Hogares 2014

POBLACIÓN
HOGARES



Fuente: SDP y EMB - 2014

INDICADORES URBANOS



163 Habitante / Hectárea

2.105Ha Suelo Urbano
18.500Ha Suelo Rural
19.407Ha Suelo de protección
902Ha Suelo de expansión urbana

Fuente: SDP y UAECD

70.012 Total predios residenciales



- Ha - parques metropolitanos
49 Ha en 8 parques zonales
89 Ha en 151 parques vecinales
5 Ha en 116 parques de bolsillo



0,2% - Estrato 3
55,8% - Estrato 2
44% - Estrato 1

Fuente: <http://habitatencifras.habitatbogota.gov.co/documentos/boletines/Localidades/Usme.pdf>

CONTEXTO TERRITORIAL

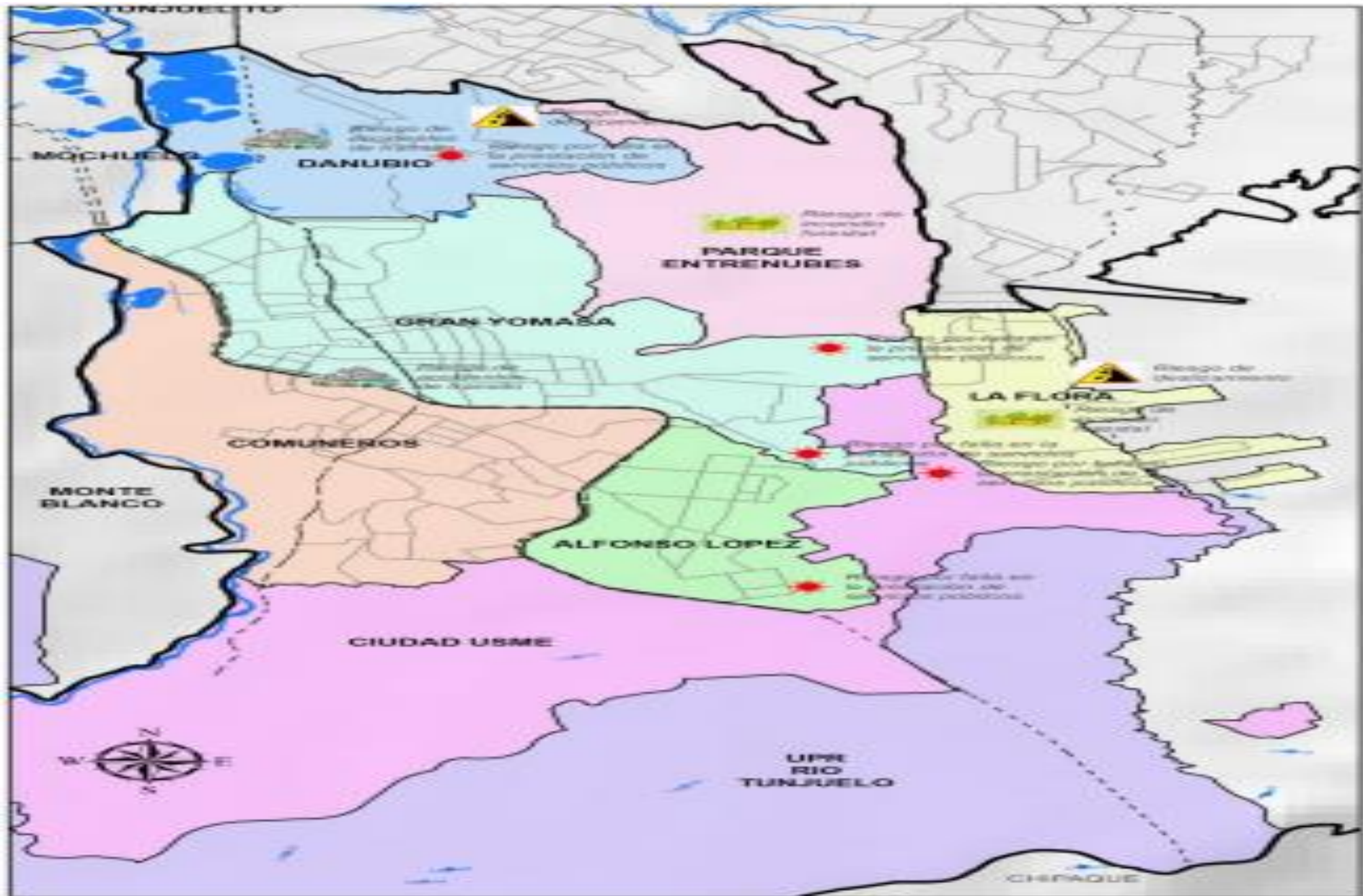
Localización y Límites: La localidad de Usme está ubicada al costado suroriental de Bogotá Distrito Capital, limita al norte con la localidad de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito; al sur limita con la localidad de Sumapaz; al oriente con los municipios de Ubaque Chipaque y al occidente con el Río Tunjuelito, la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Pasca.

Extensión Es la segunda localidad con mayor extensión del distrito capital, cuenta con un área total de 21.507 hectáreas las cuales en su mayor extensión es de uso agrícola 19.394 hectáreas y 2.114 hectáreas de uso urbano y de expansión.

División político administrativa La localidad de Usme cuenta con 7 UPZ (Unidades de Planeación Zonal) conformadas así: UPZ 52 La Flora, UPZ 56 Danubio, UPZ 57 Gran Yomasa, UPZ 58 Comuneros, UPZ 59 Alfonso López, UPZ 61 Usme Centro-veredas y UPZ 60 Parque Entre Nubes.

Fuente : <http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Diagnosticos%20distritales%20y%20locales/Local/2017/Subred%20Sur/USME.pdf>





CONTEXTO AMBIENTAL

La Encuesta Multipropósito pregunta a los hogares sobre elementos del entorno que inciden en la calidad de vida de la población y nos ofrece un panorama de su percepción, la localidad de Usme ocupa el primer lugar con un 32,4% de respuestas afirmativas en 2017. No obstante, se observa una disminución en la problemática de 7,5 puntos porcentuales respecto a 2014 cuando el 39,9% de los hogares en Usme manifestaron que su vivienda estaba cerca de basureros o botaderos de basura.



AMBIENTAL

Es importante mencionar que la localidad de Usme se encuentra expuesta a consecuencias por la cercanía al Relleno Sanitario Doña Juana, aunque el relleno se encuentra ubicado en territorio de la localidad de Ciudad Bolívar, eventos como el ocurrido en 27 de septiembre de 1997. Las zonas de la localidad que tiene amenaza por erosión y remoción en masa, son las UPZ Gran Yomasa, Comuneros, Danubio, Alfonso López y La Flora



CONDICIONES SOCIOECONOMICAS

La pobreza como la falta de capacidades de las personas, la percepción que las personas tengan constituye una aproximación valiosa a su medición, aunque limitada por su naturaleza, pues es inherente al concepto que tenga cada individuo de esta; no obstante, la percepción que el individuo tiene de su condición económica, del entorno y de los factores que lo lleven a considerarse como pobre son igualmente valiosos a la hora de analizar el fenómeno en su magnitud.

De acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017, Para el caso de la localidad de Usme se ve claramente que la mayor parte de la población percibe que su situación mejoró o sigue igual (55,7% y 39,2%), solo el 5,1% de la población ve que su situación empeoró.

Pobreza multidimensional

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) se construye con base en cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo, y acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

EVENTOS CULTURALES LOCALES USME

- Los eventos culturales locales corresponden a eventos artísticos, culturales o de patrimonio, ofrecidos por las entidades que conforman el sector Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, y cuya cobertura tiene un propósito local, es decir beneficia a los habitantes de la localidad en que se realiza. En la vigencia 2017, la localidad de Usme aumentó su participación en 23,5% en el desarrollo de eventos locales respecto al año 2016.

• Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes (SDCRD), Informe de gestión de las entidades del Sector Cultura



HISTORIA DE VIDA E INTERVENCIÓN MUSICAL



**BIENESTAR
FAMILIAR**

CENTRO ZONAL USME

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	557	11.608	11.976	\$21.510.439.045
CONSOLIDADO ATENCIÓN	523	11.264	11.812	\$20.996.684.729
%	93,89	97.036	98.63	97.611
2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	492	10.158	10.269	\$ 18.278.231.096
EJECUCIÓN CORTE MARZO 2019	450	9.512	9.523	\$ 6.497.347.543
%	91.46%	93.45%	92.733%	35.54%

CENTRO ZONAL USME PROTECCIÓN

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	59	164	275	\$915.281.539
CONSOLIDADO ATENCIÓN	40	129	244	\$840.055.964
%	68.96%	78.65%	88.72%	91-78%
2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	54	159	270	\$ 842.802.180
EJECUCIÓN CORTE MARZO 2019	7	105	116	\$ 125.164.078
%	12.96%	66.03%	42.96%	14.85%

PROTECCIÓN 2019

Vigencia	Misional	Municipio	Servicio	Unidades Programada	Cupos Programado	Usuarios Programado	Valor Programado
2019	PROTECCIÓN	USME	EXTERNADO MEDIA JORNADA VULNERACIÓN	1	100	200	499.578.000
2019	PROTECCIÓN	USME	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	5	11	22	127.118.640
2019	PROTECCIÓN	USME	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	1	1	1	15.327.180
2019	PROTECCIÓN	USME	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	40	40	40	170.875.200
2019	PROTECCIÓN	USME	HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO CON D	7	7	7	29.903.160
				54	159	270	842.802.180



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	100	251	262	11	95,8%	Optimo
M5-PM2-01	Porcentaje de solicitudes de restablecimiento de derechos y denuncias verdaderas con apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.	100	597	372	270	67%	Critico
M5-PM2-03	Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes con permanencia menor a 12 meses bajo Protección.	100	27	29	2	93,1	optimo
M5-PM2-04	Porcentaje de casos de niños, niñas y adolescentes devueltos por comité de adopciones, presentándose nuevamente a comité o reintegrados a su medio familiar.	100	0	0	100	100%	optimo

PROTECCIÓN

Logros:

Continuar garantizando los derechos de los niños niñas y adolescentes los cuales se encontraban amenazados, vulnerados y/o inobservados

Mantener los indicadores 32., 3 y 4 en estado optimo.

Retos:

Teniendo encuesta que el indicador uno se encuentra en estado critico el resto es poder realizar la constatación en máximo 10 días.

De igual manera frente a este indicador se busca contar con tres defensoría de verificación para a si poder dar cumplimiento al mismo puesto que es un indicador que cuenta con bastante de manda .



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN

Acciones institucionales que promueven el restablecimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres gestantes, mujeres lactantes cuantos estos han sido vulnerados, amenazados o inobservados basados en el cumplimiento de los principios del interés superior y prevalencia de sus derechos.

Se entiende por restablecimiento de derechos de los niños, niñas, y adolescentes, la restauración de la su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados. Art 50. Ley 1098 de 2006.(*LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS V5.*)



RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PROTECCION

LEY 1098 CAPÍTULO II. **MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS.**

ARTÍCULO 50. RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS.

Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

La Defensoría de Familia adelanta de oficio la petición las actuaciones necesarias para restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando tenga conocimiento de vulneración o amenaza, realizando inicialmente intervención con las familias para que estos niños no sean separados de ellas, si la familia no ofrece las garantías necesarias el equipo interdisciplinario procede a su ubicación en sus diferentes modalidades de atención .



MODALIDADES DE UBICACIÓN INICIAL

Formas en que se prestan los servicios de atención para la ubicación provisional de niños, niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mientras la autoridad administrativa decide cuál es la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior. Estas modalidades aplican cuando no es posible la ubicación de los niños, niñas o adolescentes en su familia de origen o red vincular de apoyo, porque no ofrecen las garantías necesarias para su cuidado y protección.



MODALIDADES DE UBICACIÓN INICIAL

- Hogar de paso Modalidad de atención 24 horas, 7 días a la semana, para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes, en una familia de la red de hogares de paso⁶, organizada en cada municipio o departamento, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados en general
- Hogar de paso - familia: Consiste en una familia que debidamente seleccionada, acoge provisionalmente y en forma voluntaria máximo a cuatro (4) niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos. Hogar de paso - casa hogar: Consiste en la atención a máximo 12 niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos. Cuando la casa hogar atiende primera infancia (0 a 5 años), solo podrá recibir hasta 5 niños o niñas menores de un año y los 7 cupos restantes, niños y niñas de 1 a 5 años.



MODALIDADES DE UBICACIÓN INICIAL

- Centro de emergencia Modalidad de atención 24 horas, 7 días a la semana, que se ofrece de manera inmediata a los niños, niñas y adolescentes, como medida de urgencia, cuando han sido remitidos por la autoridad administrativa. Se puede establecer el uso de la modalidad una vez adelantadas las acciones de verificación inmediata de la garantía de derechos (Art. 52. Ley 1098 de 2006, modificado por la Ley 1878 de 2018)



MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA O RED VINCULAR

Las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia tienen el propósito de acompañar a las familias y/o redes vinculares de apoyo para que sean en primera instancia los garantes de los derechos de los niños, niñas o adolescentes, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006.

Intervención de apoyo – Apoyo psicosocial, Externado media jornada, Externado jornada completa y Hogar gestor.



RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

MODALIDADES DE ATENCION

Hogar Gestor

Brindan atención en el propio medio familiar y asesoría para el fortalecimiento de la familia de manera que pueda asumir exitosamente la protección de los niños, niñas o adolescentes y /o mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta. Durante seis meses.

- Discapacidad
- Doble condición



RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

MODALIDADES DE ATENCION

Externado

Modalidad de atención especializada que se brinda en jornada de atención integral de 4 horas diarias en medio institucional comunitario para la garantía, la protección y el restablecimiento de derechos.



Operadores

Club Amigó Terciarios Capuchinos 100 cupos



MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO EN MEDIO DIFERENTE AL DE LA FAMILIA O RED VINCULAR

- Las modalidades de apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia o red vincular prestan servicios de atención en los cuales se ubica provisionalmente a los niños, niñas y adolescentes, porque, previa verificación de derechos se ha establecido la necesidad de retirar al niño, niña o adolescente de su familia, debido a que ésta no es garante de sus derechos y se requiere desarrollar un proceso de atención para el restablecimiento de los mismos.
- Institucionales: internado, casa hogar, casa universitaria, casa de acogida y casa de protección.
- Acogimiento familiar: hogar sustituto.



RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

MODALIDADES DE ATENCION

Hogar Sustituto

Atención en ámbito familiar por parte de una familia que previamente seleccionada y capacitada se compromete a brindar cuidado a niños, niñas y adolescentes tiempo completo en sustitución a la familia de origen.



EQUIPO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EXTRAPROCESALES

Brindan asesoría y adelantan acciones jurídicas correspondientes a: orientación, asesoría y conciliación especializada en derecho de familia

- Fijación y ofrecimiento de cuota de alimentos
- Custodia y cuidado personal
- Visitas
- Permiso para salida del país
- Revisión de cuota de alimentos
- Reconocimiento voluntario
- Privación de patria potestad
- Guarda
- Levantamiento de patrimonio de familia inembargable



Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2018	Enero –12 de abril 2019	Principales motivos	Enero –12 de abril 2019
Peticiones	9230	RESTABLECIMINETO	2439	3082	RESTABLECIMINETO	586
		ATENCION EXTRAPROCESAL	2822		ATENCION EXTRAPROCESAL	646
		OTROS	3969		OTROS	1850
Quejas	68	Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones.	32	13	Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones.	7
		Demora en la atención (omitir, negar, retardar o entorpecer asuntos a su cargo o prestación del servicio)	18		Demora en la atención (omitir, negar, retardar o entorpecer asuntos a su cargo o prestación del servicio)	5
		OTROS	18		otros	1
Reclamos	77	Incumplimiento de Obligaciones	18	20	Incumplimiento de Obligaciones	9
		Maltrato a Usuarios del Programa	18		Incumplimiento en Calidad de producto o servicio	4
		Incumplimiento en Calidad de producto o servicio	15		Idoneidad del Recurso Humano	4
		OTROS	26		OTROS	3
Sugerencias	2	Servicio al Ciudadano	1	0	0	0
		Servidores Públicos	1			
Denuncias	29	Maltrato por Negligencia, psicológico y físico	19	3	Violencia física, psicológica y/o negligencia	3
		Consumo de Sustancias Psicoactivas	5			
		Situación de trabajo infantil	5			
TOTAL	9406		9406	3118		3118

Peticiones solicitud de Restablecimiento de derechos

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2018	Enero –12 de abril 2019	Principales motivos	Enero –12 de abril 2019
SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO	2439	Maltrato infantil, Maltrato por negligencia y Maltrato psicológico	1016	586	Violencia física, psicológica y/o negligencia	261
		Abuso Sexual/Violencia Sexual Pornografía Infantil - Violencia sexual - Explotación Sexual	674		Abuso Sexual/Violencia Sexual Pornografía Infantil - Violencia sexual - Explotación Sexual	204
		Problemas de comportamiento	251		Problemas de comportamiento	60
		Consumo de sustancias psicoactivas	198		Consumo de sustancias psicoactivas	10
		Situación de trabajo infantil	17		Incumplimiento al régimen de visitas y custodia	16
		Desnutrición	13		otras problemáticas	35
		otras problemáticas	270			
TOTAL			2439			586

Peticiones Atención Extraprocesal

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2018	Enero -12 de abril 2019	Principales motivos	Enero -12 de abril 2019
ATENCIÓN EXTRAPROCESAL	2822	Conciliable - Alimentos, Visitas y Custodia	2212	646	Conciliable - Alimentos, Visitas y Custodia	512
		Reconocimiento voluntario de Paternidad/Maternidad	272		Reconocimiento voluntario de Paternidad/Maternidad	60
		Solicitud Concepto de Divorcio – Notaria	72		Solicitud Concepto de Divorcio – Notaria	18
		Ejecutivo de alimentos	62		Ejecutivo de alimentos	21
		Solicitud Cancelación Patrimonio de Familia	38		Solicitud Cancelación Patrimonio de Familia	17
		Privación de patria potestad	28		Privación de patria potestad	7
		Impugnación de Paternidad/Maternidad	27		Impugnación de Paternidad/Maternidad	4
		revisio - Alimentos, Visitas y Custodia	20		Otras solicitudes	14
		Investigación de paternidad	13			
		Trámite para la salida del país	11			
		Suspensión de patria potestad	9			
		Otras solicitudes	58			
TOTAL			2822			646

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Logros:

Se ha realizado diferentes reunión con las entidades del SNBF esto con el propósito de que cada una comprenda hasta dónde llega sus funciones y así evitar demorar en la atención de los usuarios.

Retos:

Sensibilizar a los servidores públicos, al personal de las unidades de servicio e el respecto y a nuestros usuarios con el fin de evitar malos tratas a si a ellos .

Contar otra defensoría en el área extraprocesal para que las citas sean mas cerca y no a tres meses como nos encontramos en el momento .
Poder dar respuesta en tiempos de ley a las solicitudes realizadas por los usuarios .

PRESENTACIÓN ARTISTICA

crea



BIENESTAR
FAMILIAR

MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil es una de las múltiples formas de violencia contra la niñez que vulnera sus derechos fundamentales consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño; desarrollados e implementados en distintas medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas a nivel nacional e internacional, siendo estas medidas, una obligación de los Estados para la protección, garantía y respeto de sus derechos (Organización de las Naciones Unidas - ONU, 1989).



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MALTRATO INFANTIL LEY 1098 DE 2006

De acuerdo con el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, el maltrato infantil es “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión ejercida sobre un niño, niña o adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través del Lineamiento para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia, hace una aproximación integral a las formas de maltrato cometidas contra los menores de 18 años, e identifica que la definición de violencia recoge este tipo de vulneración.



FORMAS DE VIOLENCIA



Psicológico
Cuando se dicen insultos, groserías, desprecio, burlas y amenazas para hacer sentir mal a los niños.



Físico
Golpes de todo tipo: con la mano o con cables, correas, pantufl-as, palos, pellizcos, cachetadas, puños y otros.



Abandono, negligencia o descuido
Cuando padres o cuidadores no atienden las necesidades básicas de los niños como la alimentación o su aseo, ni tampoco les demuestran cariño.



En Gestación
Cuando la mamá en embarazo es maltratada con golpes o malas palabras, o cuando el niño es rechazado por la madre, ante

El maltrato a niños, niñas y adolescentes DEBE ser denunciado ante las autoridades. La denuncia puede ser anónima, lo importante es informar la ubicación del niño, niña o adolescente ante:

COMISARÍAS DE FAMILIA
INSPECCIÓN DE POLICÍA
PERSONERIAS MUNICIPALES
FISCALIA



EL TRABAJO NO ES COSA DE NIÑOS

- Si los niños y niñas realizan tareas o actividades a cambio de dinero, de alimentos básicos, o para provecho de un adulto que les obliga a trabajar, lo que afecta su salud, su desarrollo físico y psicológico y les impide ir a clases, estas actividades se consideran trabajo infantil.
- **Peores formas de trabajo infantil son:** La esclavitud y trabajos forzados, la pornografía, el reclutamiento, actividades ilegales (tráfico de drogas, mendicidad organizada) y cualquier otro trabajo que, por las condiciones en que se realiza, daña la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y las niñas.



BIENESTAR
FAMILIAR

COMO ACTUA ICBF ANTE UN CASO DE TRABAJO INFANTIL

Gracias a la denuncia de los ciudadanos, los Equipos de Erradicación de Trabajo Infantil (ETI) y los Equipos Móviles de Protección Integral del ICBF (EMPI) realizan la búsqueda de los niños y niñas que estén trabajando para garantizar sus derechos.

Con el apoyo de estos equipos se garantiza que los niños, niñas y adolescentes estudien, practiquen algún deporte o disfruten de actividades recreativas y culturales en su tiempo libre. También se hace un trabajo con las familias para proteger los derechos de la niñez.

Fuente: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/ICBFNinos/MitosYVerdades/Violencia/MaltratoInfantil>



**BIENESTAR
FAMILIAR**

CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

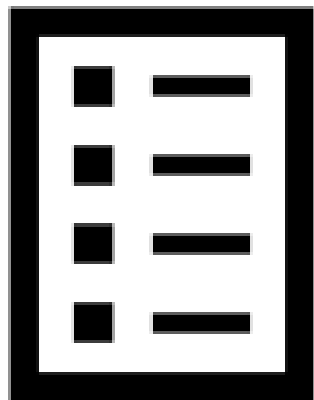
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR